

DECRETO N° 5077 /2011.-
ARICA,

08 AGO 2011

VISTOS:

- Resolución Exenta N°0065, de fecha 13 de Enero de 2011, del Servicio Agrícola Ganadero, que autoriza a la I. Municipalidad de Arica el control de aves perjudiciales dentro del área urbana de la ciudad de Arica.
- Exenta N°0095, de fecha 27 Enero de 2011, Servicio Agrícola Ganadero, que complementa Resolución.
- Ordinario N°80, de fecha 03 de Agosto de 2011, DICMA, que solicita aprobación del programa "Erradicación de Cormorán Negro (Pato Yeco).
- Registro de Correspondencia Interno N°11805, de fecha 04 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CORMORAN NEGRO (PATO YECO)**", el que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CORMORÁN NEGRO (PATO YECO).-

I. Identificación del Programa.-

Nombre del Programa: Erradicación de Cormorán Negro (Pato Yeco)

Localización Física del Proyecto o Programa: Comuna de Arica

Dirección o Unidad que lo Postula: Dirección Comunal de Medio Ambiente

Dirección Electrónica del Jefe de Proyecto: montecinos60@gmail.com

Periodo de Ejecución: Semestral

Fecha de Inicio / Termina: Agosto a Diciembre de 2011

Beneficiarios y/o Participantes: Toda la Comunidad

II. Antecedentes del programa

NOMBRE	Programa de Erradicación de Plaga de Cormorán Negro (Pato Yeco)
COBERTURA	Población estimada de Patos Yecos en la ciudad de Arica
FUNDAMENTOS	La I. Municipalidad de Arica a través de autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el cual indica en Resolución exenta N° 65 y Resolución exenta N° 95, las formas en que dicha exterminación se realizará, dará inicio a programa de reducción de la sobrepoblación de Cormorán Negro (Patos Yecos), que en estos últimos años se han convertido en un problema para la población ariqueña y centro histórico de la ciudad, afectando la salud, el turismo y el medio ambiente de los habitantes y territorio de Arica.
OBJETIVO GENERAL	Dar término a una problemática con característica de plaga, provocada por el Cormorán Negro y contribuir a la recuperación y mantención de espacios públicos, áreas verdes y de esparcimiento, junto con proteger la riqueza patrimonial con la que cuenta la Comuna de Arica, la cual se ha visto muy dañada por las fecas de dichas aves.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Reducir la población de Cormoranes hasta niveles que sean compatibles con la mantención de espacios públicos -Revertir actuales condiciones de desinfección en la Higiene Ambiental afectada por la presencia de Cormoranes. -Recuperar palmeras y otras especies arbóreas actualmente dañadas por fecas, producto de la excesiva presencia de Cormoranes Negros.

RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sr. Alcalde ➤ Dirección Comunal de Medio Ambiente ➤ Dirección de Aseo y Ornato <p>Valor total del Programa \$3.715.180</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE COORDINACIÓN	Cristian Campos funcionario de Eventos.

III. Resumen de las Etapas y Actividades a Desarrollar.-

1.- Confección de estadística basada en la cantidad de palmeras afectas por los Cormoranes Negros, la cual dará un aproximado de aves en el sector a intervenir.(ver punto II)
2.- Eliminación de aves con rifle de aire comprimido y de alta precisión.
3.- Extracción de nidos y crías presente en palmeras y arboles a través de la utilización de chorro de agua a alta presión.
4.- Poda regular de copa de palmeras intervenidas.
5.- Aplicación de repelente en copa de los arboles de manera tal de evitar una reaparición de las aves en las áreas tratadas.
6.- Seguimiento de erradicación con cuadrilla de fiscalizadores.

IV. Sectores a Intervenir

SECTOR	PALMERAS	ARBOLES
PARQUE O'HIGGINS	10	5
PLAZA COLON	8	12
PLAZA ROTO CHILENO	0	9
PARQUE V. MACKENNA	70	36
PARQUE BAQUEDANO	49	32
PARQUE C. IBAÑEZ DEL C.	44	79
PARQUE BRASIL	230	138
TOTAL	411	311

V. Coordinación con otras Direcciones Municipales e Instituciones Públicas y Privadas

- Dirección Comunal de Medio Ambiente
- Dirección de Aseo y Ornato
- Áreas Verdes
- Empresa Garden Service
- SAG
- Carabineros de Chile
- Brigada de Delitos Medio Ambientales de la Policía de Investigaciones.
- Cuerpo de bomberos de Arica.

v. Cuadro de Imputación:

Nº	Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto \$
08	Rifle Aire Comprimido Calibre 5/5; 305 Metros por Segundo.-	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	01	\$ 2.094.400
20	Cajas Postón 5/5; 200 Unidades	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	01	\$ 133.280
08	Mira Telescópica 3-9x4 con Zoom y Montura	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	01	\$1.380.400
10	Repelente de Aves, en Formato de 289 Grs., los cuales cubren 25 metros lineales	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	01	\$ 107.100
				Total Programa	\$3.715.180.-

El monto del Programa es de \$3.715.180.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA